



POLITICA ANTICORRUPCION

Elaborado por:		Aprobado por:
		
Milton Cesar Vasquez Estela SUB-GERENTE		Liliana del Socorro Castillo Guayanay GERENTE GENERAL
Control de Versiones		
Versión	Fecha	Estado
1.0	15.04.2022	Vigente

1. ¿Quiénes somos?

1.1. Acerca de Nosotros

WITLINK S.A.C es una empresa líder en telecomunicaciones, dedicada a brindar soluciones integrales en Redes y Comunicaciones. Asimismo, está integrada por los mejores profesionales y técnicos de la región, expertos en cada una de las áreas que lideran; nuestro principal objetivo es satisfacer las necesidades y expectativas que nuestros clientes demandan.

WITLINK S.A.C cuenta con operaciones en el mercado masivo y corporativo de CLARO en la región norte del Perú, abarcando departamentos de Ancash, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes, Cajamarca, Amazonas y San Martín entre otros.

1.2. Misión

Nuestra misión es proveer las mejores soluciones de TI y telecomunicaciones, contribuyendo a la transformación digital y crecimiento de nuestros clientes; para lo cual contamos con un gran equipo humano, procesos digitalizados y respaldo de nuestros socios comerciales y accionistas.

1.3. Visión

Liderar el campo de los servicios de TI y telecomunicaciones con el uso de tecnologías innovadoras y expansión a otros mercados de la región.

2. Política Anticorrupción

WITLINK tiene un firme compromiso de controlar la corrupción dando cumplimiento a lo establecido por las leyes anticorrupción en la legislación peruana. En nuestro país existe el D.L. 1385, Decreto legislativo que sanciona la corrupción en el ámbito privado y puede originar sanciones civiles y penales, las cuales van desde multas hasta penas privativas de libertad y son aplicables tanto a nivel personal como a nivel de Empresa. Adicionalmente a este marco regulatorio existe la Ley 30424 ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por el delito de cohecho activo transnacional.

La postura de WITLINK con respecto a los sobornos y la corrupción es clara: la organización no tolera ningún tipo de ofrecimiento, pago, autorización, solicitud o aceptación de sobornos en cualquiera de sus formas, por lo que expresamos que la empresa maneja una tolerancia cero con respecto a sobornos, corrupción y todos los delitos previstos en ley.

Si bien esta política aborda una serie de situaciones que puede enfrentar cualquier persona en algún momento dado, no es posible que se cubran todas las situaciones que pueden presentarse. Por eso, si alguna persona no está segura sobre la forma correcta de actuar, es su deber consultar o reportar tales situaciones a través de los mecanismos establecidos para tal fin en el Código de Ético de WITLINK.

2.1. Regalos, Gastos de Entretenimiento y Hospitalidad

Dar o recibir regalos, comidas, o acceso a entretenimiento u hospitalidad puede ser aceptable mientras no haya expectativa de que la persona que recibió el beneficio vaya a corresponder con algo a cambio de esa atención y que cumpla con los fines empresariales lícitos específicos.

Estas cortesías deben ser previamente reportadas y autorizadas por tu supervisor jerárquico o por la Gerencia en caso de que un servidor público esté involucrado y deben ser razonables según las circunstancias, no excesivas e infrecuentes.

No se deben aceptar regalos, acceso o gastos a entretenimiento que tengan el propósito de influenciar en la toma de decisiones o que puedan afectar las relaciones de negocio de WITLINK.

Todo regalo debe ser otorgado y recibido de una forma honesta y transparente. Está prohibido dar o recibir de servidores públicos regalos, acceso a entretenimiento u hospitalidad de manera directa o mediante intermediarios tales como distribuidores, proveedores, consultores, terceros o agencias de viaje.

Es importante mencionar que los regalos, comidas, entretenimiento u otro tipo de pagos de o a servidores públicos conllevan un riesgo mayor y pueden estar prohibidos o limitados conforme a las leyes locales. Para efectos de este Código de Ética, los empleados de empresas del gobierno se consideran servidores públicos.

2.2. Interacción con Servidores Públicos

Por la naturaleza de nuestro negocio en ocasiones se requiere que interactuemos con servidores públicos. No ofrezcas nada a un servidor público, ya sea directa o indirectamente, a cambio de un trato favorable.

La obtención de cualquier tipo de licencias, permisos o trámites ante dependencias de Gobierno para el funcionamiento y operación de la Empresa deben ser tramitados en apego a lo dispuesto en la Política Anticorrupción de WITLINK.

La Empresa se abstendrá de participar directa o indirectamente en cualquier concurso o licitación en los cuales existan indicios de corrupción, atendiendo de forma oportuna y transparente a los requerimientos de información y observaciones de las autoridades.

WITLINK también prohíbe, en su nombre o representación:

- Celebrar contratos con distribuidores, representantes, asesores, socios comerciales, agentes, intermediarios, clientes, contratistas, gestores, lobistas, consultores o proveedores que pudieran representar un riesgo de soborno o corrupción. En otras palabras, no debemos negociar o hacer pagos a terceros si existe algún indicio de que esas personas pueden realizar algún tipo de soborno o acto de corrupción.
- Realizar pagos por concepto de regalos, acceso a entretenimiento u hospitalidad a servidores públicos o sus familiares.
- Realizar “pagos de facilitación”, que son pagos menores o cuotas para la obtención de un servicio gubernamental al cual tenemos derecho, como puede ser la expedición de una visa.
- Hacer donativos o realizar pagos a causas o partidos políticos, con recursos de la Empresa o a nombre de WITLINK. Puedes realizar donativos a título personal y de acuerdo con las leyes locales aplicables.
- WITLINK también prohíbe cualquier conducta no ética como puede ser el fraude, engaño, extorsión, colusión, uso de información falsa, enriquecimiento ilícito o lavado de dinero, financiamiento al terrorismo, entre otros. Estas acciones constituyen delitos, independientemente de que se encuentren involucrados servidores públicos.
- Por último, WITLINK prohíbe cualquier intento de ayudar u ocultar actos de corrupción independientemente del beneficio obtenido para ti, la Empresa o Terceros.

Con el fin de combatir la corrupción, en WITLINK nos comprometemos a:

- Apegarnos a las leyes anticorrupción de todos los países en los que operamos o que nos sean aplicables.
- Cumplir con todas las leyes y normas de información financiera aplicables a la Empresa.
- Realizar todas las negociaciones, compras y transacciones financieras con apego a nuestros procedimientos internos y conservar durante el tiempo apropiado, todos los registros de las mismas, para ser revisados en caso de auditoría.
- Asegurarnos de que los pagos que realicemos o que se realicen por nuestra cuenta sean exclusivamente un pago por bienes o servicios efectivamente prestados a nuestra Empresa.

- Adoptar los controles internos y denunciar, si es necesario, ante las autoridades correspondientes aquellos casos en los que algún empleado o tercero incurra en un acto de corrupción.

Recuerda que es tu responsabilidad denunciar cualquier actividad sospechosa, de lo contrario podrías ser cómplice del acto de corrupción y esto puede tener consecuencias para ti.

2.3. Donaciones y Patrocinios

En WITLINK estamos comprometidos a mejorar las comunidades y el entorno en el que trabajamos, y los donativos son nuestro medio de colaboración, sin embargo, también pueden representar un riesgo para la Empresa, por lo tanto, todos los donativos, en efectivo tanto como en especie, deben realizarse con un propósito legítimo y por las razones correctas.

Los Patrocinios pueden representar un riesgo real o percibido de corrupción por lo cual deben realizarse con un propósito legítimo y razonable.

Los Patrocinios que WITLINK realice con instituciones, asociaciones u organizaciones deben estar alineados con los valores y principios de la Empresa, además, deben garantizar que los recursos no se utilicen para fines inapropiados o ilegales.

2.4. Conflictos de Interés

Los conflictos de interés son una forma de Corrupción que consiste en una acción que puede estar indebidamente influenciada por un interés personal, familiar o de algún tercero.

Existe un conflicto de Interés cuando un empleado o un tercero, guía sus decisiones o actuar en beneficio propio, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal, contraponiéndose a la responsabilidad de actuar en beneficio de la Empresa cuando está representándola.

Cuando actuamos en representación de WITLINK, debemos siempre poner el interés de nuestra Compañía por encima de nuestro interés personal. Esto quiere decir que no dejamos que nuestro propio interés, el de nuestra familia o cualquier otra relación, tenga influencia en las decisiones que tomamos en representación de nuestra Empresa.

Los conflictos de intereses pueden afectar nuestro juicio, afectar la reputación e imagen de WITLINK y exponer a ésta a posibles riesgos, por lo tanto, debemos evitar conflictos de interés, reales o que se puedan interpretar como tal, en asuntos relacionados con la contratación, promoción o cualquier otra negociación con la Empresa o nuestros tratos con otros intereses de negocio fuera de la Compañía.

Asimismo, no debemos aceptar regalos, favores o acceso a entretenimiento u hospitalidad que puedan influenciar nuestras decisiones o afectar las relaciones de negocio de la Empresa.

Muchos empleados tienen familiares o personas con una relación cercana que son empleados, clientes o proveedores. No deberán considerarse lazos familiares, personales y/o de amistad en la asignación de puestos de trabajo o en la selección de un proveedor, esto puede conducir a un favoritismo real o potencial, así como a la falta de objetividad en tales asignaciones, por tal motivo quedan prohibidas las asignaciones de este tipo dentro de la Empresa. Es importante recordar que las decisiones laborales deben basarse en las calificaciones, el desempeño, las habilidades, la eficiencia y la experiencia.

Está prohibido que el empleado por su naturaleza pueda interferir a los intereses o reputación de la empresa o impactar negativamente en términos de competencia.

3. Nuestro Deber de presentar Denuncias

Cada uno de nosotros debemos reportar directamente a través del portal de denuncias, cualquier conducta que viole cualquier ley, reglamento, política o procedimiento interno aplicable y en general, cualquier conducta no ética.

Debemos cooperar con cualquier investigación interna o externa y mantener la confidencialidad de la misma. Los empleados que realicen alguna denuncia falsa o dolosa pueden ser acreedores a sanciones disciplinarias.

Recuerda que el no reportar una falta ética puede tener consecuencias disciplinarias para ti, ya que podrías estar encubriendo un hecho no ético o un delito. Se podrán presentar denuncias anónimas si el denunciante así lo desea. En este caso se recomienda dejar un contacto para el seguimiento de la investigación.

WITLINK tomará todas las medidas razonables y justificadas para proteger a los denunciantes y no se tomará ningún tipo de represalia en tu contra por denunciar. En la medida de lo posible, la Empresa mantendrá la confidencialidad de los denunciantes.

Para cualquier denuncia ponemos a tu disposición el portal de denuncias en <http://witlink.com.pe/denuncias>